



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	25.254,66
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.624,29
3.	Gastos financieros	1.819,48
4.	Transferencias corrientes	4.625,49
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	4.000,00
6.	Inversiones reales	84.158,09
7.	Transferencias de capital	1.019,70
9.	Pasivos financieros	7.281,78
Total presupuesto		193.783,49

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	30.109,85
2.	Impuestos indirectos	3.129,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.154,02
4.	Transferencias corrientes	45.333,99
5.	Ingresos patrimoniales	6.713,57
6.	Enajenación de inversiones reales	1.757,61
7.	Transferencias de capital	61.721,87
9.	Pasivos financieros	23.862,98
Total presupuesto		193.783,49

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Villaescusa de Roa. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: secretario-interventor, grupo A1, nivel 26, acumulación.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa de Roa, a 6 de febrero de 2025.

El alcalde,
Jesús Martínez Bombín